

en ella. Haviendo^{se} el acuerdo que an-
terede en que se nombra por la Ciu. por el Al-
calde pedanes del Lugar de fuente atamo, por
tiempo del año que le toca nombrar. á D.ⁿ
Fulgencio Albaraseso, y separación de^{gn} Jph
Garcia Machavelo, D.ⁿ Fran. de Angosto
y ^{gn} Fran. Javier Gonzalez de Rivera, Re-
gisores desta Ciu. en que nombran á Fran. Perez
Recinos de ella, en la porcion que comprehend
el Lugar de fuente atamo, para tal Alcalde
y lo que expresa de haverse visto Cartas de^{gn}
Alvaro de Cardeña, Cura proprio de dicho lu-
gar, y de^{gn} Pedro de Vera. ^{gn} Pedro Urrutia
y D.ⁿ Anores Miralles, Eclesiasticos Cape-
llanes en el. en que proponen á diferentes
Personas para la eleccion de tal Alcalde
siciendo sex conveniente qualquiera de ellos
por sex lo de interesado, para ta quietis del
Gobierno. Dijo. que en atención á que el
dicho D.ⁿ Fulgencio Albaraseso es hijo

